

Resolución Aceptación y Rechazo de Candidaturas Elecciones Complementarias 2026 Partido Frente Amplio Frente de Culturas

Santiago, 9 de marzo del 2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 17 del estatuto del Partido Frente Amplio; el acuerdo de Comité Central; Artículo 23 del Reglamento e Instructivo de Elecciones Internas de elecciones internas 2026 Frente Amplio; Circular de fecha 26 de febrero de 2026 del Secretario General del Frente Amplio y demás disposiciones.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, los plazos para inscripción de candidaturas señalados en el considerando primero de la presente resolución y envío del listado de inscripciones por Secretaría General a la Directiva Regional se encuentran cumplidos.
- 2° Que, en el formulario dispuesto para dichos efectos, se recibió una candidatura al cargo de Secretaría de Formación y Contenidos del Frente de Culturas
- 3° Que, los requisitos para la inscripción y documentación acompañada por las candidaturas inscritas se ha sometido a revisión.

RESUELVO:

Candidaturas aceptadas

Franco Stefano Beghelli Beghelli – Secretario de Contenidos y Formación

Andrés Antonio Couble Miñón
Secretario General Frente Amplio